

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

Por el presente, dictado por el Magistrado de Trabajo número 8 de Barcelona, en méritos del expediente número 1.145/1970, seguido a instancia de Luisa Jurado Campos, contra «Géneros de Punto Colomer, Sociedad Anónima», en relación reclamación de derecho, por el presente notifica a las partes la providencia en los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Providencia.—Dada cuenta, visto el error sufrido al señalarse para el tercer acto de subasta el día 19 de marzo de 1985, al ser fiesta local se suspende el mismo, señalándose el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, para la celebración del indicado tercer acto; remítase edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, notifíquese el presente proveído a las partes litigantes.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—675-E (3324).

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de enero de 1985, recaída en el expediente número 1.144/1984, a instancia de Angela Ortega Elías contra «INSS, Tesorería y Reciplast, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima», para el día 21 de febrero de 1985, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.144/1984, promovidos por Angela Ortega Elías contra la Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima, INSS y Tesorería», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Reciplast, Sociedad Anónima», para el día 21 de febrero de 1985, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia pública, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de

practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 28 de enero de 1985.—El Secretario.—1.815-E (7417).

GUIPUZCOA

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos números 1.824/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Ernesto Briz Revilla y otros, contra la Empresa «Hiper Lasa, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Navarra, número 45, de Beasain, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Local en planta baja, señalado con el número 3 del edificio señalado con el número 3 de la calle Garmendia Otaola, polígono 43, de Beasain. Mide 86,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.119, libro 109 de Beasain, folio 123; finca número 7.262.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

Local industrial, sito en planta sótano, de la calle Echezarreta, número 5, de Ordizia, que mide 129,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.000, libro 58 de Ordizia, folio 228, vuelto, finca 2.146, triplicado.

Valorado en 3.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 7 de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 17 de enero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario (ilegible).—1.319-E (5561).

MADRID

Edicto

En exhorto número 69/1984, seguido ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Mercedes Bonaterra Xifré y otros, contra «Lib Artesana, Sociedad Anónima», con fecha 13 de noviembre de 1984, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por la presente, dictado en méritos del expediente número 678 de 1984, ejecución número 78 de 1984, seguido a instancia de Mercedes Bonaterra Xifré y otros, contra «Lib Artesana, Sociedad Anónima», en ejecución, por el presente notifica a las partes la providencia dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, dice: Providencia, Magistrado, señor Vázquez de Parga y Chueca.—En Barcelona, a 13 de noviembre de 1984. Dada cuenta, visto el error sufrido al señalarse para el tercer acto de subasta el día 19 de marzo de 1985, al ser fiesta local, se suspende el mismo, señalándose el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, para la celebración del indicado tercer acto, remítase edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, notifíquese el presente proveído a las partes litigantes. Así lo acordó y firma Su Señoría, doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Lib Artesana, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1985.—El Secretario.—741-E (3580).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 636/1983, instado por la Entidad «Prefabricados Ligeros Aislantes, Sociedad Anónima» (PRE-LASA), con domicilio social en esta ciudad, carretera de Torres de la Alameda, kilómetro 2, representada por el Procurador señor Rincón de Nicolás, en el cual se ha dictado auto con esta fecha, aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada en este Juzgado el día 18 de octubre de 1984, al haberse celebrado la misma con los requisitos legales y

concurrir los votos necesarios para someter a votación el convenio que se aprueba, y cuyo contenido obra en el procedimiento pudiendo ser examinado para los acreedores que no concurren a la dicha Junta.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y personas a quienes pudiera perjudicar la referida aprobación del convenio, expido la presente en Alcalá de Henares a 2 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-272-C (1302).

ALCOBENDAS

Edictos

Don Miguel Cañada Acosta. Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/84, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador señor Pomares Ayala, en nombre y representación de «European Fabrics, Sociedad Anónima», dedicada a la confección, y con domicilio actual en Alcobendas, calle Aragoneses, sin número, polígono industrial, y en la que se designaron Interventores judiciales a don Gregorio Mingot Conde, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y Censor jurado de cuentas, vecino de Madrid, calle Martín de los Heros, número 59; don José Mansilla Corral, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y Censor jurado de cuentas, con domicilio en avenida de Pablo Iglesias, número 2, así como al señor representante legal de «Purdan, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Juan de Oñas, números 11 y 13, de Madrid, por ser el acreedor de mayor importancia que figura en la lista de acreedores presentada.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 22 de diciembre de 1984.-El Juez, Miguel Cañada Acosta.-El Secretario.-371-C (1636).

Don Miguel Cañada Acosta. Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1978 se siguen autos sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Jesús García-Moncalvillo y Alonso, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Fidel Muñoz, Sociedad Limitada», con domicilio en San Sebastián de los Reyes, calle Edelmiro Feliú, número 7, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de referida Entidad, quedando intervenidas las operaciones de la misma con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona y a don José María Pascual Blasco, Profesores mercantiles, y al acreedor «Citroën Hispania, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma el señor Juez don Miguel Cañada Acosta. Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido, de que doy fe. Ante mí, Fernando Martín. Rubricados.

Dado en Alcobendas a 10 de enero de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Miguel Cañada Acosta.-El Secretario.-563-C (2903).

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/1984 se siguen

autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Gisbert Pérez, doña Julia Pastor Bastan, don Juan Pedro Martínez Puente y doña Purificación García Cano, sobre reclamación de 2.200.000 pesetas de principal más la de 1.254.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Ramón Gisbert Pérez.

Vivienda cuarto piso izquierda B, subiendo la escalera del portal de acceso por la calle de Tibi, sin número de policía, mide 123 metros 77 decímetros cuadrados de superficie construida y de 106 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Comprende: Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, con galería posterior y solana en fachada. Linda, mirando desde la calle: Derecha, vivienda E de esta planta del segundo cuerpo de edificio; izquierda, vivienda A de esta planta y escalera; fondo, rellano, caja de escalera y patio de luces, y frente, calle de Tibi. Representa 1 entero 91 centésimas por 100 del valor total del inmueble y participa en los elementos comunes, beneficios y gastos en una proporción igual salvo en los de zaguán, escalera y ascensor que le corresponderá una veintidósava parte. Inscripción: Se ignora el título, estándolo al anterior al tomo 619, libro 125 de Ibi, folio 175, finca número 9.380, inscripción tercera.

Valorada en 2.002.000 pesetas pericialmente.

Propiedad de don Juan Pedro Martínez Puente. Vivienda tercer piso centro, subiendo la escalera de la casa 73 de la calle de Castalla, en Ibi. Es de tipo B. Mide 141 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida y una superficie útil de 111 metros 82 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, pasillos, cocina, galería, aseo, baño, comedor-estar, tres dormitorios y solana en fachada. Tiene acceso a la calle por puerta independiente a escalera y zaguán común. Linda, mirando desde la calle: Derecha, vivienda izquierda de esta planta y patio central de luces; izquierda, vivienda derecha de esta planta; fondo rellano de escalera y frente, calle de su situación. Representa 9 enteros 53 milésimas por 100 del valor total del inmueble y le corresponde una participación igual en los elementos comunes, beneficios y gastos; salvo en los de entretenimiento de zaguán y escalera, que le corresponderá una novena parte. Inscripción: Se ignora el título, estándolo al artículo al tomo 622, libro 126 de Ibi, folio 182, finca número 9.485, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 2.002.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de enero de 1985.-El Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-517-3 (5992).

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 325/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rubio Villaseca, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 12 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta:

Vivienda apartamento situado en la cuarta planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo «D». Tiene una superficie de 118,2 metros cuadrados útil. Finca número 4.022. Tasada en 6.634.628 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario.-1.223-C (5956).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1984, instados por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Díez Martínez y doña Virginia Mallebrera Marín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán. Para la subasta se ha señalado el próximo día 20 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.548.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Una casa de planta baja y alta, que es cambrá, sita en Monóvar, calle Doctor Maestre, 12, que mide 5 metros de frontera por 13 metros de fondo, o sea, 65 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden al patio. Linda: Derecha, entrando, Ernesto Rico; izquierda, herederos de José Bernabé, y espalda, Ernesto Rico.

Inscrita al tomo 697, libro 221, folio 205, finca 5.134.

Dado en Alicante a 29 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-594-C (2931).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1984, instados por el Procurador don Juan Ivorra Martínez, en nombre y representación de don Domingo Pedrós Gros, contra don Jacob Siebe Glastra y doña Geesken Hermanna Glastra, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán. Para la subasta se ha señalado el próximo día 20 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, para ser admitidos, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el del asignado a cada finca.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial, planta baja, del bloque de apartamentos o grupo L del plano general del complejo residencial «Faro Azul», sito en cabo de la Huerta, del término de Alicante. Constituye un local diáfano con una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Por frente, sur, izquierda, oeste y espaldas, norte, con la finca general; derecha, este, con el local número 34-1. Participación, 1,77 por 100 de la finca general.

Inscrita al libro 1.044 de la sección 1.ª, folio 19, finca 64.300-2.ª. Valorado en 600.000 pesetas.

2.ª Bungalow número 26 del plano general del complejo residencial «AKRA-A», sito en cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante. Se compone de planta baja, con parte de dicha vivienda y terraza en la parte alta, conteniendo diferentes habitaciones y servicios y una escalera interior para el acceso a la planta alta. Mide la superficie edificada 110 metros cuadrados, y el jardín 25 metros cuadrados. Linda: Frente y espaldas y derecha, entrando, con terrenos de la

urbanización, y por la izquierda, con bungalow número 25. Participación, 2,78 del valor general. Inscrita al libro 201, sección 1.ª, folio 89, finca 11.394-2.ª. Valorado en 2.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario, Julio Calvet Botella.-899-C (4409).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592 de 1984, instados por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Eladio García González, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, al finca que después se dirá. Para la subasta se ha señalado el próximo día 20 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, para ser admitidos, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 3.836.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta de pisos, sin incluir entreplanta, del edificio sito en Alicante, partida Los Angeles, hacienda Bensaudet y calle Ciudad de Bari, número 7, por donde tienen entrada los altos del mismo, y con fachadas también a calles Proyecto y Particular. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, estar, terraza, tres dormitorios, aseo, baño y cocina con galería. Extensión: 86,62 metros cuadrados útiles aproximadamente.

Inscrita al tomo 2.038, libro 1.162, folio 127, finca número 69.736. Registro de la Propiedad 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-1.083-C (5226).

BADAJOS

Edictos

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 429/1983, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Angel Manuel Parra Cano y don Juan Sáez Pérez, sobre reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las

anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de marzo, 11 de abril y 10 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción, a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Angel Manuel Parra Cano:

Urbana.-Número 27, tipo B, situada en la planta 8.ª de la casa o edificio denominado «Augusta», sito en Badajoz, avenida del General Rodrigo, número 4, con vuelta a la calle La Bomba. Superficie: 180 metros cuadrados útiles. Consta de las siguientes dependencias: Vestíbulo de acceso, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficio-cocina, dormitorio y aseo de servicio y terraza-tendedero. Tasada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Sáez Pérez:

Urbana.-Casa en la calle Menacho, números 59 y 59 A, de Badajoz. Compuesta de estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y tres dormitorios. Superficie: 126 metros 25 decímetros cuadrados. Tasada pericialmente en 6.565.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-462-3 (5567).

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 466/1983, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José García Gutiérrez, contra don Rafael, don Alejandro y don Alfonso Ayala Marín, sobre reclamación de 14.070.356 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas

por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de marzo, 12 de abril y 13 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Al sitio de Valdequinteros o Valdequinteros, término de Olivenza. Con una superficie de 205 hectáreas 40 áreas, de las que 22 hectáreas aproximadamente son de labor riego por gravedad, perfectamente niveladas; 50 hectáreas aproximadamente, labor riego por aspersión fijo, con pozo de perforación y todas las instalaciones; 15 hectáreas aproximadamente, labor riego por tres cañones móviles de varias posiciones de riego, y 118 hectáreas aproximadamente, labor secano. Tasada pericialmente en 51.700.000 pesetas.

Rústica.-Cerca de Valdequinteros, término de Olivenza. Con una superficie de 69 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas. Está destinada toda ella a pastos y encinares, existiendo unas edificaciones para cerdos y una casa para el guarda. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Estación de servicio situada en la radial V, Madrid-Portugal, kilómetro 409,788. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Estación de servicio situada en la radial V, Madrid-Portugal, kilómetro 409,820. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, con una superficie de 3.762 metros 81 decímetros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, con una superficie de 3.446 metros 75 decímetros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Piso 2.º C, portal 1, bloque 1, edificio en Badajoz, número 34 de la carretera de Madrid, con fachada también a la calle Juan Labrador. Superficie según título: 102,06 metros cuadrados. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Piso 6.º, tipo C, del edificio «Valverde», en Badajoz. Superficie útil: 100,78 metros cuadrados. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-1.159-C (5613).

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.082/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta son:

«Local comercial número 3 en la planta comercial del edificio sito en Palafrugell, calle Barris y Buxó de San Pons, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.171, libro 212 de Palafrugell, folio 209, finca 13.571, inscripción primera.»

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona a 3 de diciembre de 1984.-El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-16-A (82).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1983-2.ª, instado por don Juan Vagué Rius contra Montserrat Puch Bonastre, he acordado, por providencia de fecha 10 de diciembre de 1984, la celebración de primera, por quiebra de la anterior, pública subasta el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

1. Finca números 15-17 de la calle Ignacio Mas, piso 3.º, B, de la localidad de San Pol de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 350, folio 174, libro 14, finca número 1.177, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2. Una veinticuatroava parte indivisa de la entidad número 1, local sótanos en la planta sótanos o primero de la casa señalada con el

número 16 de la calle Jacinto Verdaguer, hoy Arquitecto Mas, números 15 y 17, de San Pol de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 350, libro 14, folio 99, finca 1.152, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.-El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-472-3 (5577).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de pobreza, contra «Plus Renta, Sociedad Comanditaria por Accidentes», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 20 de marzo de 1985, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 40 de la calle Provenza, 84-86, escalera izquierda, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.268, folio 5, libro 878, finca número 45.366, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.-El Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-10.978-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924/1984-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergara, en reclamación de la suma de 1.752.465,25 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.975.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al

crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasco Lluís Companys, números 1 al 5, (edificio de los Juzgados), el día 20 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por el señor Prat Planella y la señora Aymerich Armengol:

Apartamento número 3.-Local comercial, puerta primera de la planta entresuelo de la escalera derecha, entrando al total edificio y concretamente del bloque conocido por «Rex», en la avenida de San Narciso, número 26, de Girona. Tiene una superficie de 106,25 metros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso, la dicha primera y otra, que realmente es la puerta cuarta. Linda: Al este, con vuelo de la avenida de San Narciso y patio de luces; al oeste, con patio de luces y vuelo pasaje; al norte, con vivienda puerta tercera, y al sur, con vuelo pasaje común. Encima tiene el piso primero y debajo la planta baja. Su cuota de participación es del 1 por 100. Inscripción a nombre de los consortes don Francisco Prat Planella y doña Francisca Aymerich Armengol en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.765, libro 171 de esta ciudad. Sección 1.ª (capital), folio 117, finca número 9.421, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolsa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-679-A (5534).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 144 de 1983-B, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Centellas Claramunt, ha sido acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado, para el acto de primera subasta, el 11 de marzo próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 19 de abril próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 20 de mayo próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder terceros.

Bien objeto de subasta:

Finca urbana sita en la localidad de Gélida, edificio industrial, de planta baja en el que existen dos naves, comunicadas entre sí y una parte destinada a despachos y ascos, con frente a la carretera, de superficie edificada 468,70 metros y superficie de solar 600 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu, al tomo 846, libro 43 de Gélida, folio 121, finca número 1.896, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Actualmente está construida la total superficie de 600 metros cuadrados. Valorada en 8.220.862 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1984.-El Magistrado, Germán Fuertes Bertolín.-El secretario.-1.152-C (5608).

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1983-F, instado por «Derivados Lácteos y Alimenticios, Sociedad Anónima», contra don Faustino Aranzabal Olascoaga y don Elegario Iturralde Oronoz, he acordado, por providencia de fecha 2 de enero de 1985, la celebración de la primera y pública subasta, el día 12 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 17 de la calle San Francisco, piso segundo, derecha, de la localidad de San Sebastián, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 714, folio 211 vuelto, libro 114, finca número 9.322, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

2. Vivienda C, o derecha, del sobrecito, de superficie 54 metros y 2 decímetros cuadrados, forma parte de la casa número 16 de la calle Marino Tabuyo, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 799, libro 199, folio 41 vuelto, finca 11.773, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Dicho piso está tasado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.-El Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-518-3 (5993).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.075/1983-P, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Textilena, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y sin sujeción a tipo pública subasta el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, espe-

cialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Edificio industrial, de superficie 432,08 metros cuadrados, sito en Arenys de Munt (Barcelona); con frente a la prolongación de la calle General Mola, antes calle Barbeta, en la que no tiene número de gobierno, compuesto de planta baja solamente. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 532,62 metros cuadrados, es de figura irregular, y linda: Por su frente, con dicha calle del General Mola, con porción segregada y vendida a don Juan Rius Presas, y con resto de la finca de que ésta se segregó, o sea, con resto de la finca; por la izquierda, con dicha porción segregada y vendida a don Juan Rius Presas y con don Andrés Roca o sus herederos, y por el fondo, con el mismo don Andrés Roca y con don José Torrens o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 475, libro 30 de Arenys de Munt, folio 75, finca número 2.584, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.-El Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.106-C (5492).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1188/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Vicos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 1 y 3 de la avenida Papa Pacelli, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.087, folio 153, libro 339 de Sabadell, número 2, finca número 18.375, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 14 de la avenida Papa Pacelli, piso 8.º, 1.ª, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.087, folio 201, libro 339 de Sabadell, número 2, finca número 18.399, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-397-A (3492).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1619/1983-P, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Pino Cardoso, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera pública subasta el día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

«Número 15. Piso ático, puerta segunda, sito en la última planta de la casa número 2 de la calle Bonestar de Cornellà, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 55,79 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y ático primera; derecha, entrando, Juan Ortega; izquierda, vuelo de la calle Bonestar, mediante terrazas, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento, y al fondo, con sucesores de «Campàs, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.546, libro 219 de Cornellà, folio 232, finca número 20.484. Bañada, a efectos de subasta, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—556-A (4641).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1983-V, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don José Marsé Rovira, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 10.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta:

Toda aquella casa sita en calle Gallifa, del número 36, de Cubellas, compuesta de planta baja, con un local y tres plantas altas, más con dos viviendas por planta, cubierta de terrado a la catalana, en el que se halla el cuarto lavadero y los depósitos de agua y patios de luces laterales descubiertos; ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 150 metros cuadrados y toda la finca, en junto, 174 metros 60 decímetros cuadrados; al oeste, casa de José Marsé Rovira, y al este, casa de Ignacio Sebastián Matas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 256, libro 22 de Cubellas, folio 18, finca 1.306, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—496-16 (5656).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.126/1984-B, por «Acción Jurídica, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alonso García, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado e la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.297.502 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Local o bajera, que es la primera a mano izquierda del portal de entrada, correspondiente al bloque tercero o casa número 3 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona. Tiene una superficie de 37 metros 40 decímetros cuadrados. Confronta: Por la derecha, entrando, con portal de acceso a las viviendas; izquierda, resto de la bajera; fondo, caja de escalera y cuarto de contadores, y frente, calle Monasterio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la casa o bloque tercero de 0,76 por 100, y en los del total edificio, compuesto por los cuatro bloques, de 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 354 del archivo, libro 198 del Ayunta-

miento de Pamplona, Sección 2.ª, folio 158, finca número 11.544, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—499-16 (5659).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1982-VI, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Unión Inmobiliaria Española, S.A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 2, de la calle Rosellón, sin número, y calle Rubió y Ors, 69, piso 1.º, primera puerta, de la localidad de Sant Boi de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 521, folio 153 vuelto, libro 222, finca 16.880, valorada en la cantidad de 875.000 pesetas. De superficie útil, aproximadamente 68 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—514-A (4325)

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.321/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Marcos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de marzo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21 del edificio «Costa Brava», con frente a plaza Medellín, piso bajo 1.ª, escalera V, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.427, folio 64, libro 204 de Blanes, finca número 10.924, inscripción primera; valorada en la cantidad de 875.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 48,10 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—695-A (5622).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

242/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Enrique Freixas Navarro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41 de la avenida José Antonio, números 1107-1109, piso 4.º B, 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.209, folio 246, libro 1.187, Sección Primera, finca número 70.336, inscripción primera, valorada en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario, R. Foncillas.-752-A (5968)

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 712/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Ramón Echevarría Ruiz y Begoña Mendieta, en reclamación de 590.845 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de marzo próximo, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda derecha de la planta alta duodécima o piso noveno de la casa señalada con el número 3 de la calle particular del grupo de Zaballuru de esta villa de Bilbao; mide una superficie construida aproximada de 164 metros 36 decímetros cuadrados. Tipo, 1.870.000 pesetas.

Una cuatrocientas sesenta y tresava indivisa del local de la planta de sótano segundo, dividido en varios departamentos, que ocupa también parte de la planta de sótano primera, destinada a instalaciones complementarias del edificio sito en la calle Conde Heredia Spinola, sin número determinado, de Bilbao. Tipo, 5.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-1.143-C (5603).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 385 de 1984, a instancia del «Banco» de Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don Benjamin Amor Barrios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 del mes de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 el tipo fijado para la segunda subasta, en 6.750.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Lonja número 7 en planta baja primera, a la izquierda entrando en el portal número 11. Tiene una superficie aproximada de 142 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle de situación y caja de escalera; sur, con terreno de Renfe y caja de escalera; este, con lonja segunda izquierda, y oeste, con lonja derecha, portal y caja de escalera. Representa una participación en los elementos comunes de 2.20 enteros por 100 del edificio señalado con los números 7, 9 y 11 de la calle General Salazar, de Bilbao. Inscrito al libro 1.080, folio 168, finca 38.546-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.140-C (5600).

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 224/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Angel Muñoz Triviño y doña Ana María Ruiz Apalategui, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, embargados a los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1985, a las once horas, en primera subasta; el día 16 de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resultare desierta la primera, y el 5 de junio siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si resultare desierta también la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado

al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta, y el mismo porcentaje en segunda y tercera subastas, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación que se indicará, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tal subasta, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirá cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. El piso 1.º C, número 23 de la parcelación, de la casa número 3 de la calle Aparicio y Ruiz, en Burgos. Finca registral número 6.309, folios 241, 242 y 237 del tomo 2.469 del archivo, libro 79 de la Sección 1.ª de Burgos.

Valorado a efectos de la subasta en este procedimiento en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 12 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez accidental, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario.-5.545-D (68).

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio suscrito entre el suspenso don José Antonio Sancho Lozano, mayor de edad, comerciante individual, vecino de Burgos, y los acreedores del mismo, que éstos votaron por unanimidad en Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado el día 5 del presente mes, y proclamado con las formalidades legales, en expediente de suspensión de pagos número 179/1984, seguido a instancia de referido comerciante, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, el contenido de cuyo convenio se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, debiendo los interesados estar y pasar por el Convenio suscrito.

Dado en Burgos a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.-El Secretario.-190-3 (2557).

CERVERA

Edicto

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de José María Secanell Serra, con domi-

cilio en Tarroja, representado por el Procurador don Antonio Trilla Ramón y dirigido por el Letrado don Ramón Suñé Masó, por esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 de diciembre último, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Cervera a 7 de enero de 1985.-El Juez, Miguel Juan Cabrer Barboza.-El Secretario.-558-C (2899).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Pablo Cosano Liebana, mayor de edad, casado con doña Trinidad Romero Roldán, industrial y de estos vecinos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta, la siguiente finca hipotecada que se persigue:

Piso segundo, tipo 1, del edificio denominado «Gran Capitán», situado en la avenida del Gran Capitán, de esta capital, tiene su acceso por el portal letra C, recayente a dicha avenida, y ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 191 metros 30 decímetros cuadrados. Es la finca número 33.161 del registro número 1 de Córdoba. La demás descripción consta en autos. Fue valorada a estos efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce del día 20 de marzo próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna inferior a 6.800.000 pesetas y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Córdoba a 12 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-157-A (1048).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 638-1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Arias Asensi, contra don Pablo Cosano Liévana y doña Trinidad Romero Roldán, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de marzo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura

al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, tipo 2, del edificio denominado «Gran Capitán», situado en la avenida del Gran Capitán, de esta capital. Tiene su acceso por el portal C, recayente a dicha avenida, hoy marcado con el número 16, y ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 191 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso, principal y de servicio, y consta de oficio, cocina con despensa y terraza, dormitorio y aseo de servicio, distribuidor, vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, uno con terraza al patio central, dos cuartos de baño, armarios empotrados y terraza exterior. Inscrito en el Registro número 1, al tomo y libro 1.460, número 402, de la Sección 2.ª, folio 187, finca número 33.163, inscripción 2.ª Tipo fijado para la subasta, 5.557.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-1.090-C (5296).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605/1984 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pérez Campos, en representación de doña Antonia García Tauste, contra los cónyuges don Miguel Coves Segarra y doña Juliana Azorín González, vecinos de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 3.586.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de este procedimiento que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 8 de marzo de 1985 y hora de las once en esta Sala Audiencia.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo pactado y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores, previamente al acto del remate, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que pudieran tener los bienes (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán aceptar los títulos como suficientes sin exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo (cuarta planta), que comprende una vivienda con acceso a la calle Andrés Torrejón, por medio de escalera común. Mide una superficie de 113 metros cuadrados; y linda: Por su frente principal, sur, con calle Andrés Torrejón; por la derecha, entrando, este, con la calle Antonio Flores; por la izquierda, oeste, con María Martínez Mogica, y por la espalda, norte, con Francisco Agulló Marco y hueco de escalera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 17 enteros y medio por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 905, libro 522 de Santa María, folio 112, finca 34.696, inscripción segunda.

Valorada en 3.586.000 pesetas que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Elche a 23 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario, José María Albertos.-468-3 (5573).

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1984, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Luis Pardo Lozana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo, que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de marzo próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que salió en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta:

Casa de planta baja, constituida de vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Fontana, parroquia de Somio, concejo de Gijón, de 293 metros 75 decímetros cuadrados, con un sobrante de edificación accesorio de 2.108 metros 75 decímetros cuadrados. Que linda: al norte, finca de donde se segregó, propiedad de los consortes don Gabino Segundo Felgueroso González y doña Antonia León Vadillo, con los números 2 y 4 de la urbanización privada de la posesión de la finca «Quinta Vista Alegre», propiedad de dichos cónyuges, solares que están separados por camino de servicio de esta finca, que tiene 4 metros 50 centímetros cuadrados de ancho por 41 metros de largo para enlazar con el camino general; este,

solares número 5 y 4; oeste, los números 7, 6 y 2, todos los de la antedicha propiedad y números, así en el referido plano privado de la reiterada posesión. Inscrita al tomo 1.308 de Gijón-I, folio 177, finca número 9.955, inscripción tercera, Sección Primera.

La mencionada finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.054.680 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de enero de 1984.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-97-D (5480).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra (Coprosfinsa), en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Propiedad número veinticuatro.-Vivienda puerta segunda del piso segundo, del edificio sito en la calle Conill, de Banyoles. Tiene una superficie construida de 87 metros 70 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño, y linda, tomando por referencia la calle Conill: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, la propiedad número veinticinco, rellano de la escalera, patio de luces y la propiedad número veintitrés; izquierda, los esposos Pedro Rubirola y María Rosa Serra, y fondo, rellano de la escalera, patio de luces y la propiedad número veintitrés. Inscrita en el tomo 2.140, libro 128, folio 26, finca 7.391, del Registro de la Propiedad de Girona.»

Girona, 14 de diciembre de 1984.-El Juez.-La Secretaria.-11.461-A.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 594/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Promociones, Inversiones Construcciones, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 20 de marzo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Propiedad número veinticinco.-Vivienda puerta tercera del piso segundo, del edificio sito en la calle Conill, de Banyoles. Tiene una superficie construida de 84 metros 56 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño, y linda, tomando por referencia la calle Conill: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, con casas de Miguel Dutrás y otros; por la izquierda, patio de luces, caja de ascensor, rellano de la escalera y la propiedad número veinticuatro; por el fondo, rellano de la escalera, caja de la escalera, patio de luces y propiedad número veintitrés. Inscrita en el tomo 2.140, libro 128, folio 28, finca 7.392, del Registro de la Propiedad de Girona.»

Girona a 14 de diciembre de 1984.-La Secretaria.-369-A (3280).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 22/1982, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Fortunato Román García y otros.

Primera subasta: Día 1 de marzo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 27 de marzo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 24 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Solar al sitio Brazal de los Huertos, término de Puebla de Don Fadrique, con una extensión superficial de 1.367 metros cuadrados, en dos parcelas; a) linda: Norte, José González Guijarro y Fortunato Román García; sur, carretera de Puebla de Don Fadrique a María; levante, Eufra-

sio Talavera, Soriano y Angel García Alcaina, Jesús Sola Piteño, Teodoro Fernández Tudela y Constancio López Martínez, y poniente, dichos Víctor González Martínez y José González Guijarro; b) linda: Norte, Bienvenido Martínez González, sur, la carretera y Antonio Sola Segovia; levante, Eufasio Talavera y Angel García, separados por una calle de nueva apertura, y poniente, Teodoro Fernández Tudela. Valorada en 2.734.000 pesetas.

2.º Solar, al sitio Variante del Llano, término de Puebla de Don Fadrique, con una extensión superficial de 1.125 metros y 12 decímetros cuadrados, compuesta de las siguientes parcelas: a) lindan: Norte, Gregorio Rodríguez Paz; sur, Víctor y Constancio González Martínez; levante, calle de nueva apertura, y poniente, Manuel Lacruz Gómez; b) linda: Norte, Alejandro Millán; sur, Sebastián Morenilla Rosillo; levante, Sacramento Guijarro Córcoles, y poniente, calle de nueva apertura; c) linda: Norte, Fidel Rosillo López; sur, Angel Sánchez Díaz; levante, Tomás Román Castillo, y poniente, calle de nueva apertura; d) linda: Norte, Alejandro Millán; sur, calle de nueva apertura; levante, Angel González Romero, y poniente, calle de nueva apertura. Valorada en 2.250.240 pesetas.

3.º Un trozo de tierra al sitio de la Suerte del Prado, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida 6 celemines y un cuartillo, o sea, 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, sur y levante, Antonio García Sánchez, y oeste, la rambla. Valorada en 67.080 pesetas.

4.º Una tierra de secano en las suertes del lado allá de la rambla, término de Puebla de Don Fadrique, su cabida 35 áreas, linda: Levante, camino de las Yeseras; poniente, la rambla; sur y norte, Antonio García Sánchez. Valorada en 70.000 pesetas.

5.º Trozo de tierra secano en las Suertes del Prado, término de Puebla de Don Fadrique, que mide 3 fanegas y 1 celemin, o sea, 2 hectáreas y 1 área, de las cuales 2 áreas son incultas, lindando: Norte, Antonio García Sánchez; sur, la labor del Molinico de doña Artura Egea Bonache; levante, con terrenos del municipio y camino de las Yeseras, y oeste, la rambla del Prado. Valorada en 420.000 pesetas.

6.º Trozo de tierra de riego, de cabida 2 fanegas y 11 celemines, equivalentes a 70 áreas y 3 centiáreas, en el segundo brazal de la Tejera, inmediato a la ermita de San José, en la vega y término de Puebla de Don Fadrique, que linda: Norte, herederos de María Víctor Romero Aznar y Ruperto Gómez; la suerte del Vivero, herederos de Esteban Sánchez Gómez; levante, Juana Sánchez Guillén, herederos de Ruperto Gómez y de Lucas Guijarro y la rambla, y poniente, herederos de Pedro Gómez Carbonero. Valorada en 421.800 pesetas.

Dado en Granada a 6 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-73-A (484).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 885/1978, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra doña Matilde Fernández Martín y don Valeriano Torres Olmedo.

Primera subasta: Día 20 de marzo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bienes que se subastan

1. Dos terceras partes en usufructo vitalicio y nuda propiedad de las dos terceras partes más el pleno dominio de la tercera parte restante de la finca número 1.029, cuya descripción es la siguiente: Haza de tierra sin olivos, situada en el pago de los Naranjos, término de Albolote, cabida de 11 marjales, equivalentes a 58 áreas 12 centiáreas y 62 decímetros cuadrados.

2. Una cuarta parte en pleno dominio más dos terceras partes de una mitad en usufructo vitalicio de la finca número 1.794, cuya descripción es la siguiente: Casa en Albolote, en la plaza de San Sebastián, o calle de Enmedio, demarcada con el número 41, corral y huerto cercado de tapias, midiendo lo edificado 489 metros cuadrados, y 38 áreas 11 centiáreas el huerto.

3. La nuda propiedad de las mismas dos terceras partes de una mitad indivisa, más una quinta parte de una mitad en pleno dominio, más una quinta parte en pleno dominio de la finca número 330, cuya descripción es la siguiente: Casa en Albolote, placeta de San Sebastián, hoy calle de Enmedio, número 39 novísimo, con la medida de 100 metros cuadrados, aproximadamente.

4. Una mitad en pleno dominio, más el usufructo de las dos sextas partes y la nuda propiedad de lo mismo, más el pleno dominio de una sexta parte, de la finca número 2.114, cuya descripción es la siguiente: Casa en Albolote, en la calle de Enmedio, demarcada hoy con el número 35, compuesta de dos cuerpos de alzado y corral; que ocupa una superficie de 91 metros 30 decímetros cuadrados.

En la actualidad, las cuatro fincas anteriores, forman una sola, valorada en 11.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-623-A (4981).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 571/1984, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Borja Murcia y otros, en reclamación de un crédito hipotecario; que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

Parcela de tierra de riego eventual con olivos, en término de Otura, sitio Cercado del Cura o Viña del Rey, pago de abajo, de cabida de 3,5 fanegas o 1 hectárea 75 áreas 56 centiáreas y 59

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.131, libro 62, folio 50, finca 3.309.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación registral prevenida en la regla cuarta del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Granada a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El secretario.-1.153-C (5609).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.325 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lado Paris, contra los esposos don Jesus Dovaio Pardo y doña Clara Roel Dans, de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.073.500 pesetas cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros.

1. Finca número 11.-Parcela de 790 metros cuadrados en el monte Carboeiro y Pena Gorda. Linda: Norte, en línea de 42 metros y 82 centímetros, parcela número 10; sur, en línea de 39 metros 90 centímetros, parcela número 12; este, en línea de 18 metros y 60 centímetros, parcela A de caminos, y oeste, en línea de tres metros y 30 centímetros, parcela número 3, y en línea de 16 metros 80 centímetros, parcela número 4. Sobre la finca anterior ha sido construida una vivienda

unifamiliar, de planta baja solamente, con una superficie útil de unos 58 metros cuadrados, distribuida en: pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados. La circunda el resto de terreno sin edificar -705 metros 55 decímetros cuadrados- con el que forma una sola unidad registral que conserva los mismos linderos consignados en la descripción de la parcela.

2. Finca número 12.-Parcela de 790 metros cuadrados, en el monte Carboeiro y Pena Gorda. Linda: Norte, en línea de 38 metros y 90 centímetros, parcela 11; sur, en línea de 32 metros y 40 centímetros, parcela número 13; este, en línea de 22 metros y 15 centímetros, parcela A de caminos, y oeste, en línea de 22 metros y 50 centímetros, parcelas números 5 y 6. Sobre la finca anterior ha sido construida una vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, con una superficie útil de unos 108 metros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados. La circunda el resto de terreno sin edificar -705 metros 55 decímetros cuadrados- con el que forma una sola unidad registral que conserva los mismos linderos consignados en la descripción de la parcela.

3. Finca número 13.-Parcela de 790 metros cuadrados, en el monte Carboeiro y Pena Gorda. Linda: Norte, en línea de 32 metros y 40 centímetros, parcela número 12; sur, en línea de 26 metros y 30 centímetros, camino al lugar de Bunitte; este, en línea de 19 metros y 60 centímetros, parcela A de caminos; oeste, en línea de 35 metros, parcelas números 6 y 7. Sobre la finca anterior ha sido construida una vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, que ocupa una superficie útil de unos 58 metros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados. La circunda el resto de terreno sin edificar -705 metros 55 decímetros cuadrados- con el que forma una sola unidad registral que conserva los mismos linderos consignados en la descripción de la parcela.

La Coruña, 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-407-2 (4873).

Don Julián Rodriguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio número 478 de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Juan Paradela Iglesias, María García de la Fuente, José de la Fuente Seijo y Francisco Barbeito Trinidad, sobre reclamación de 1.175.134,90 pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, para coberturas de cuyas sumas y como de la propiedad de los demandados que se dirán, se embargaron los bienes que a continuación también se relacionan, los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que se carece de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y los créditos preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para el supuesto de falta de licitadores se celebrará una segunda subasta el día 2 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, o una tercera, en su caso, sin sujeción a tipo y en lo demás en idénticas condiciones que las de la segunda el día 29 de abril, también del corriente año, a las once horas.

De Francisco Barbeito Trinidad:

Piso tercero izquierda de la casa número 12 de la calle Acaroadá, parroquia de Cela, Ayuntamiento de Cambre, vivienda de la planta tercera alta de unos 100 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, pequeña terraza, cuarto de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Valorado en 2.300.000 pesetas.

De José de la Fuente Seijo:

Piso segundo, destinado a vivienda, y está situado en una planta alta de su denominación, de las que integran la casa número 9 de la calle Nicaragua, de 98 metros 63 decímetros cuadrados. Valorado en 4.931.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—685-A (5540).

LAS ESTRADA

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de don Amando Tabernejero Troitino, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Magdalena-Forcarey, de este partido, e incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 59 de 1982, sobre declaración de fallecimiento de su padre don José María Tabernejero Fraiz, nacido el 4 de septiembre de 1892, en Vilapouca-Ventojo-Forcarey, hijo de Manuel y de Socorro, casado con Balbina Troitino Ogando, y vecino que fue de la Magdalena-Soutelo de Montes de Forcarey, el cual desapareció de su domicilio durante el mes de agosto de 1936, a consecuencia de la guerra civil, habiendo sido llevado de casa y no volviendo a tenerse más noticias del mismo, desde dicha fecha, dándose por desaparecido y suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a 21 de julio de 1982.—El Secretario judicial.—20.083-C.

y 2.ª 4-2-1985

LAS PALMAS

Edicto

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 126-C/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Jiménez Santana, en representación de la entidad mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Monzón Santana, mayor de edad, con domicilio en la calle Pedro de Vera, número 8, 3.º, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, 3.ª planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de marzo actual, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de abril actual, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los citados bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

«Urbana.—Solar sito en Lomo de los Melones, Pago de «La Garita», del término municipal de Telde. Superficie: 305 metros cuadrados. Linderos: Norte, con calle en proyecto, en 22,50 metros; sur, con solar de los urbanizadores, en 18,10 metros; naciente, con casa de don José Velázquez, en 16,50 metros; poniente, con terrenos de los vendedores, en 15,50 metros.

Valoración: Consultada directamente la oficina de dicha urbanización, se nos informa que el precio del metro cuadrado es de 6.000 pesetas. Por tanto, 305 metros cuadrados por 6.000 pesetas, igual 1.830.000 pesetas.

Segundo.—En dicho solar se ha construido un edificio tipo residencial, de dos plantas, que está separado de los linderos: 2 metros y 4 metros de la alineación de la calle. Superficie construida: Planta baja, 147 metros cuadrados; planta alta, 147 metros cuadrados; total, 294 metros cuadrados.

Valoración: Se aplica el precio que establece el MOPU actualmente, con exclusión del solar, ya que se trata de un chalet, y es de: 47.614 pesetas. Por tanto, 294 metros cuadrados por 47.614 pesetas, igual 13.998.516 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.—El Secretario.—515-3 (5990).

LÉRIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 260 de 1984 se tramita auto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña-Baleares, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don José Pons Marsá y doña María Dolores Molina Garrido, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores

aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana.—Departamento número 14: Vivienda del segundo piso, puerta tercera, a la derecha subiendo la escalera «A» del edificio «Valira», sito en esta ciudad, calle Joaquín Viola. Mide 92,99 decímetros cuadrados cerrados, más 3,30 decímetros cuadrados. Se distribuye con recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño-aseo, lavadero y la terraza. Linda: A poniente o frente, con caja de la escalera y su descansillo y con las viviendas puertas primera y segunda de la misma escalera «A» y la misma planta; sur o derecha, entrando, con el edificio número 10 en régimen de propiedad horizontal de la avenida General Mola; a oriente o fondo, con la vivienda puerta primera y vivienda puerta tercera de esta misma planta, pero de la escalera «B» o escalera que da al pasaje particular, y con el patio interior de luces; norte o izquierda, entrando, con calle Joaquín Viola.

Inscrita en el tomo 891, libro 69, folio 11, finca 3.640, inscripción 2.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Lérida a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario judicial.—38-C (54).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 616/1983, a instancia de «Hijos de Juan Cruz Hernández, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a la demandada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 8 de marzo, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial en planta baja, sito en la calle de Tricio, de Logroño, de 541,20 metros cuadrados. Valorado en 16.236.000 pesetas.

2.º Piso segundo derecha de la casa situada en la calle D. de Nájera, «Edificio Florida I». Valorado en 4.200.000 pesetas.

3.º Piso primero, tipo C, de la casa sita en la calle Huesca, de Logroño, «Edificio Florida I». Valorado en 4.300.000 pesetas.

4.º Piso primero, tipo D, de la casa sita en la calle Lardero, de Logroño, «Edificio Florida II». Valorado en 4.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 9 de abril, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 10 de mayo, a las diez horas.

Logroño, 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-463-3 (5568).

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.505/1979 se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Manuela Domínguez Gómez, hoy sus herederos, representados por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra otros, y don Francisco López Fernández, representados por el Procurador señor Alas Pumariño, sobre enajenación de finca urbana, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 8 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como un diario de gran circulación, y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Finca objeto de subasta

Casa sita en esta capital, tercer cuartel hipotecario de los tres en que estuvo dividido Madrid y su término a efectos de la Ley Hipotecaria que correspondía al Registro de la Propiedad del Mediodía, distrito judicial y municipal de la Audiencia, hoy del Centro, antes barrio de la Concepción, señalada con el número 7 de la calle Duque de Rivas, esquina a la de Colegiata, por donde la corresponde el número 10. Dicha finca tiene por linderos, al norte, por su línea de medianería izquierda, en una longitud de 17,97 metros, con la casa número 5 de la calle de Duque de Rivas, propiedad de don Cristóbal Mezquita; al sur, en una longitud de 13,84 metros, con la calle de la Colegiata; al este, por su medianería de testero, en una longitud de 17,73 metros, con la casa número 8 de la calle de la Colegiata, propiedad de don Manuel García Rodrigo, y al oeste, en una longitud de 11,75 metros, con la calle de Duque de Rivas, por donde tiene su entrada. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, formando un ángulo obtuso las dos líneas de fachada y agudo las de las dos medianerías, recto el de la medianería izquierda con fachada y agudo el de la medianería de testero con la fachada de la calle de la Colegiata. La superficie plana horizontal comprendida entre estas cuatro líneas es de 227 metros cuadrados y 799 milímetros, equivalentes a 2.934 pies cuadrados y cinco centésimas de otro. Consta de sótano en primera y segunda crujías por la calle de Duque de Rivas, y sólo en

primera crujía por la de la Colegiata, estos sótanos van cubiertos en bovedillas de ladrillos tabicados apoyados sobre vigas de hierro doble T; planta baja distribuida en dos tiendas y portería con habitación para el portero, las carreras en esta planta están sostenidas por columnas de fundición y pies derechos de pie y cuarto.

Consta, además, de las plantas de entresuelo, primero, principal, segundo y tercero; distribuidas cada una de estas plantas para dos inquilinos. El peralte de armaduras se ha utilizado para buhardillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, que fue de Mediodía, al tomo 551, libro 105 de la sección tercera, folio 127, finca número 1.547.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

Primero.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 15.214.500 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-1.113-C (5498).

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 918 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Caso Hombrados y doña María Luisa Echevarría Alcobendas contra don Mariano Bolaños López y doña Concepción Pérez Romero, cuyo paradero actual se desconoce, sobre resolución de contrato, se emplaza a los demandados mencionados para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1984.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-339-3 (3505).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.516/G de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Residencial Azteca, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), camino del Molino, bloque 2:

Número 16.-Vivienda 3.^a, letra D, situada en la tercera planta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera y la vivienda letra

A; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz y con el bloque número 3; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa la superficie de 77 metros 39 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.396, libro 309, folio 19, finca número 25.948, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 350.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.^o se ha señalado el día 20 de marzo de 1985, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-741-C. (3791).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario en los autos 916/1983-B, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Mariano Rica Meroño y su esposa, Fulgencia Inglés Domenech, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa número 4 de la calle del Aguila, de la Diputación de Pozo Estrecho, de Cartagena; es de planta baja, está enclavada sobre una parcela de terreno de 200 metros cuadrados; ocupa una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, quedando el resto del solar destinado a patio. Linda: Oeste o frente, la calle de su situación; este o espalda, la casa número de la calle del Jilguero; sur o derecha, entrando, la casa número 2 de la calle del Aguila, y norte, calle del Jilguero. La hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de tres anualidades y 150.000 pesetas para costas. Se fijó el domicilio que consta en autos para notificaciones y se tasó la finca para subasta en 1.200.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 231, folio 91, finca 17.994, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.380-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.130/1983-A, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de la Entidad «Enrique Miret Espoy, Sociedad Anónima», en anagrama «EMESA», en cuyo procedimiento, y en fecha de 7 de los corrientes, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice: «Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado por la Interventora por el tercio de acreedores "Unión Explosivos Río Tinto" en este expediente.-Se acuerda el cese de la intervención judicial.-Librense edictos una vez firme esta resolución al "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y provincia de Zaragoza para la publicidad de la aprobación del convenio.-Librense mandamiento al Registro de la Propiedad Mercantil de esta provincia y a los de Getafe, digo a los Registros de la Propiedad de Getafe y Zaragoza, comunicándoles la aprobación del convenio a fin de que practiquen las anotaciones oportunas.-Librense exhortos y oficios a los Juzgados de igual clase de esta capital, Magistraturas de Trabajo y Juzgados de Distrito para en los libros registro se lleven a cabo las anotaciones oportunas.-Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid; doy fe.» Siguen las firmas y rubricas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.-El Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-368-C (1633).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.784/1983, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Iturriño Ruiz y doña María Isabel Guerra Martín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Bloque IV. Casa número 56 de la calle Canoas, manzana «F», de Madrid. Vivienda letra D, situada en planta primera del expresado bloque. Ocupa una superficie aproximada útil de 113 metros 90 decímetros cuadrados, más 9 metros 18 decímetros cuadrados comunes. Se compone de cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, pasillo, tendero y terraza. Linda: Frente, entrando, con rellano de escalera; derecha, patio ajardinado; izquierda, con zona ajardinada, y fondo, piso D de su planta del bloque V.

Su cuota de participación es: En relación con el edificio, de 6 por 100, y en relación con el grupo y gastos de mantenimiento de zonas ajardinadas, de 0,84 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 30, folio 40, finca número 2.245, inscripción primera.

Tipo pactado: 1.476.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-1.111-C (5496).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado penden autos número 727/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco General, S. A.», contra «Frigoríficos del Agro, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 85.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Parcela de terreno en término de Badajoz, parte del polígono industrial denominado «El Nevero», designada como la D-1 y D-2 en el plano parcela-

rio del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de Viviendas de fecha 27 de enero de 1964. Tiene una extensión superficial de 16.150 metros cuadrados y linda: Norte, en chaflán, con la confluencia de las avenidas de la Rueda, de la Manivela y del Ferrocarril; sur, avenida de la Palanca; este, avenida de la Manivela, y oeste, avenida de la Rueda y parcela destinada a servicios varios en el citado plano parcelario.

Sobre esta parcela existe construida una planta industrial hortofrutícola, totalmente terminada y en funcionamiento, acogida al Decreto 2855/1964, sobre industrias de preferente localización agraria, grupo A, constituida, por un edificio, que consta de cuatro plantas, denominadas semisótano, baja, primera y segunda, para la instalación de una planta frigorífica para cámaras a baja temperatura y túnel de congelación con nave de preparación. La planta de semisótanos se destina a almacén de envases, sala de máquinas y aseos del personal con sus correspondientes vestuarios para ambos sexos, así como el emplazamiento de un pequeño almacén para útiles y herramientas. El acceso de vehículos a la citada planta se realiza mediante una rampa de siete metros de anchura, situada en el ángulo izquierdo posterior del recinto. Esta planta tiene unas dimensiones entre ejes de 68 metros y 80 centímetros por 30 metros, de los cuales 25 metros por 7,50 metros están ocupados por la sala de máquinas; 22,50 metros por 7,50 metros, por los vestuarios y servicios, y 7,50 metros por cinco metros, por el almacén de útiles de herramientas. La planta baja consta de dos cuerpos, unidos entre sí: El cuerpo primero, de una longitud de 65 metros entre ejes de estructura y un ancho de 30 metros, se destina a planta de recepción y manipulación y clasificación de proyectos para una carga y descarga diaria de unas 50 toneladas de productos, cámaras de congelación de los productos, túnel de congelación, de una capacidad de 3.000 kilogramos/día, y oficinas administrativas, situadas encima de las cámaras de congelación; Se han previsto en este cuerpo dos pequeñas oficinas de control de entrada y salida de mercancías. El segundo cuerpo, con las medidas de planta de 66 metros por 25 metros, consta de cuatro cámaras de más-menos 0º-25º, que ocupan la mitad izquierda y una gran cámara de más-menos 0º en la mitad derecha. El volumen útil de cámara de más-menos 0º-25º, más-menos 0º y preenfriamiento y túnel de congelación es de 9.377 metros cúbicos, repartido en la siguiente forma: Cámaras de más-menos 0º-25º, 3.793 metros cúbicos; cámaras de más-menos 0º, 4.747 metros cúbicos; cámaras de preenfriamiento, 687; túnel de congelación, 150 metros cúbicos. Las plantas primera y segunda constan de dos módulos de 7,50 metros por 7,50 metros cada una, situadas en la zona frontal del edificio, a la derecha, destinadas a vivienda del guarda y jefe de máquinas. El acceso a esta planta se realiza mediante una escalera que parte desde la planta baja.

Esta finca se halla arrendada a la Sociedad «El Fresno, S. A.», e inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 186, vuelto, del libro 388 de Badajoz, finca 16.157, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-467-3 (5572).

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 361/1984, promovidos por el Procurador señor Lanchares, en nombre del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra otros, y don Miguel Pérez Donoso y doña Josefá Millán Carmona, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.-En Madrid a 8 de septiembre de 1984.-El señor don José Antonio García Aguilera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, "Banco Occidental, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre y defendido por el Letrado señor Amorez Mendoza, y de otra, como demandados, don Ernesto Rozalén Barba, don Pelayo Gallego Castro, doña María Vetas Fernández, don Miguel Pérez Donoso y doña Josefa Millán Carmona, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Ernesto Rozalén Barba, Campo Real, 6, 1.º, de Madrid; don Pelayo Gallego Castro y doña María Vetas Fernández, Desarrollo, 8, 1.º, de Móstoles, y don Miguel Pérez Donoso y doña Josefa Millán Carmona, Virgen de la Paloma, 1, de Torrejón de Ardoz, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Occidental, Sociedad Anónima», de la suma de 308.696 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—J.A.García A.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala de despacho en el día de su fecha: doy fe.—J. L. Viada.—Rubricados.»

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—182-3 (2549).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 235/1983-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo Hevia, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Felipe Torvisco Gutiérrez y doña Antonia Rodríguez Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.875.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca en Móstoles (Madrid), casa número 6 del bloque número 1 de la urbanización residencial «Niza».

Piso cuarto, letra C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero y terraza. De 90 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando la entrada, con rellano y hueco de ascensor, piso B de esta misma planta y espacio libre; a la derecha, piso D de esta misma planta y hueco de ascensores, y a la izquierda, al fondo, con espacio libre. Cuota, 2,64 por 100.

Inscrita en el Registro II de Móstoles al tomo 4.220, libro 733, folio 154, finca registral número 62.690, inscripción primera (tomo 800, libro 733 de Móstoles, folio 154, finca 62.690).

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—29-C. (45).

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 130/1984, promovidos por el Procurador don José Manuel de Dorremocha, a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne», se ha declarado, por auto de 20 de diciembre de 1984, en estado de concurso necesario de acreedores a don José Luis Somoza Jurado, con domicilio en esta capital, plaza de Angel Carbajo, 6, quedando incapacitado para la administración de sus bienes y para cualquiera otra que por Ley le corresponda.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—183-3 (2550).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.793 de 1983, se siguen autos de ejecución provisional de sentencia de remate en pieza separada a instancia de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, contra la Entidad mercantil «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Bernardo, número 114, en Madrid, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento de la clase de muebles y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 1985, a las diez horas, sito en plaza Castilla, número 1, planta cuarta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 23 de abril de 1985, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 28 de mayo de 1985, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Buque frigorífico de 3.475 T. P. M., denominada «Frigo América», de 103 metros de eslora, 16 metros de manga, 9,50 metros de puntal, 6,30 metros de calado, 3.475 toneladas de peso muerto, 3.700 toneladas de registro bruto, con un equipo propulsor de 5 K, 45 GF, de 4.400 BHP. Inscrito en el Registro mercantil de Sevilla-Comandancia Militar de Marina al folio 204, lista sexta, en el año 1978, y así resulta de la inscripción primera al folio 178 del tomo tercero del libro de buques en construcción. Precio para esta primera subasta: 930.000.000 de pesetas.

Buque frigorífico denominado «Frigo Asia», de 103 metros de eslora, 16 metros de manga, 9,50 metros de puntal, 6,30 metros de calado, 3.475 toneladas de peso muerto, 3.700 toneladas de registro bruto, con equipo propulsor «AESA B & W SK 45 GF», de 4.000 BHP. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla al folio 215 del tomo tercero del libro de buques en construcción y en la Comandancia de Marina de Sevilla al folio 203, lista sexta del año 1978. Precio para esta primera subasta: 930.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—465-3 (5570).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, en el procedimiento número 971/1983, seguido a instancia de doña Amalia Villar Blas y doña Juana López Hernández, contra don José Manuel Ferreiro Méndez-Vigo y doña Fernanda Cyr Michahud, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Piso 21.º D, en planta 21.ª del edificio denominado Torre A-1, en la calle Caleruega, 8, esquina a Condado de Treviño. Consta de varias habitaciones, cocina-oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terraza principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, zona urbanizada; sur, piso E de esta planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores, por donde tiene su entrada principal y de servicio; este, zona urbanizada sobre el aparcamiento, y oeste, piso G de esta planta y zona de escaleras y montacargas. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero 10, en planta de primer sótano. Cuota, 0,725 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 86 del tomo 494, libro 128, sección 3.ª de Chamartin, finca número 9.795, inscripción cuarta.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de 2.100.000 pesetas, convenido al efecto, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1985 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—247-3. (2977).

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.840/1984-A, sobre estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Cimientos e Inyecciones Derqui, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez.—Juzgado de Primera Instancia número 5.—Señor García-Aguilera.—Madrid, 3 de enero de 1985.

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Cimientos e Inyecciones Derqui, Sociedad Anónima», en virtud del poder que representa, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido la solicitud en legal forma y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Cimientos e Inyecciones Derqui, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, 109.

Participese a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, librándose al efecto las oportunas comunicaciones, anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado; ello a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4.º y 9.º de la referida Ley.

Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador.

Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para la presentación del balance definitivo que habrá de formarse con la concurrencia de los Interventores.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y a tal efecto se nombran Interventores judiciales a los titulares mercantiles don José Antonio Tortosa Mondéjar y a don Ricardo Iglesias Domínguez, e Interventor acreedor al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en Madrid, en la persona perteneciente al mismo que éste designe, oficieseles para que comparezcan ante este Juzgado a la mayor brevedad a aceptar y jurar, en su caso, el desempeño del cargo.

Pónganse las debidas notas en los libros de contabilidad presentados como dispone el artículo 3.º de la citada Ley y, verificado, devuélvanse al

representante para que los conserve en su escritorio, haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los que en todo momento tendrán a disposición del Juzgado de los Interventores y de los acreedores en la forma que corresponda.

Hágase saber al Procurador actor que, una vez celebrada la Junta general extraordinaria convocada por la Entidad suspensa, aporte certificación del resultado de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Remítase testimonio de esta resolución al señor Director del Fondo de Garantía Salarial.

Requírase al Procurador señor Ortiz Cañavate para que presente papel sellado y pólizas necesarias para el reintegro de las presentes actuaciones.

Los despachos acordados expedir, entréguese al Procurador señor Ortiz Cañavate.

Lo mandó y firma su señoría: doy fe.—José A. García-Aguilera.—Ante mí, José A. Enrech.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de enero de 1985.—El Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—370-C (1635).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 272 del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra doña María del Rosario Martín Medina y don Enrique Picazón Vindel, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Piso octavo, puerta número 2, del portal 2 del edificio radicado en el polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en el término municipal de Leganés (Madrid).

Es el bloque I de la manzana 8 de la urbanización «Parque Nuevo de Zarzaquemada». Está situado en la octava planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con el patio de luces y con el portal 3 del bloque; por la izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de igual planta, y por el fondo, con resto de la finca de que ha sido agregado el solar en que el edificio está construido, propiedad de «PRYCONSA».

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,508 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I al tomo 2.772, libro 518, folio 34, finca número 38.551, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 8 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 899.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—466-3 (5571).

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en autos ejecutivos seguidos ante el mismo bajo el número 1.818/1982-M, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Germán Sánchez Cuesta y «Ambulancias Madrid, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.163.780 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas; se notifica por la presente a los desconocidos herederos de doña Consuelo de la Cruz Morán, fallecida, esposa del demandado primeramente mencionado, la existencia del referido procedimiento y el embargo trabado en el mismo con fecha 21 de diciembre de 1982, para garantizar las sumas reclamadas en autos sobre el piso primero, izquierda, de la casa número 10 de la calle Talavera, en Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 564, folio 110, finca 13.796, y sobre un chalé y terreno sito en Gredos, término de Navarredonda; inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, Avila, al tomo 89 del archivo, libro 3, folio 135, finca 3.529. Notificación que se verifica en esta forma en cumplimiento del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos prevenidos en el artículo 1.453 de la Ley mencionada y artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—369-C (1634).

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 499-77-0, se siguen autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 29 de diciembre de 1984. El señor, don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 499-1977, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Vicente Ruiz Luque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, representado por el Procurador señor Ramos Cea y defendido por el Letrado señor Llamas, y de la otra, como demandados, «Joseph Voegelé Ag», representada por el Procurador señor García Yuste y defendida por el Letrado señor Fischer, y «MOP, Servicios y Asistencias, Sociedad Anónima», en ignorado paradero; don Wilfried J. Hendricks, mayor de edad y de esta vecindad, y doña Annegret Hendricks, mayor de edad y en ignorado paradero, todos ellos declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos, sobre tercera de dominio, y....»

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Vicente Ruiz Luque, debo declarar y declaro que la nave industrial sita en Torrejón de Ardoz, en el polígono "Las Fronteras", sita en la calle de nuevo trazado denominada de Torrejón, que se describe en el primer resultando de esta sentencia, es propiedad del demandante don Vicente Ruiz Luque, mandando que una vez sea firme se alce el embargo trabado sobre dicho inmueble en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 499 de 1977, a instancia de la Entidad "Joseph Voegelé A. G.", contra don Wilfried J. Hendricks, doña Annegret Hendricks y la Compañía mercantil "MOP, Servicios y Asistencias, Sociedad Anónima", y se cancela la anotación preventiva de embargo letra B), de fecha 21 de enero de 1981, sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía en el procedimiento de los demandados Compañía mercantil "MOP, Servicios y Asistencias, Sociedad Anónima", don Wilfried J. Hendricks y doña Annegret Hendricks, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de «MOP, Servicios y Asistencias, Sociedad Anónima», y doña Annegret Hendricks, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el de la Comunidad de Madrid, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Secretario.—577-C (2916).

En este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 1.499 de 1984, a instancia de doña Victoria de Rojas Rosado-Jiménez, representada por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra doña María Pinto da Silva y otros, en los que por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular de este Juzgado, se ha acordado emplazar por medio de edictos a doña María Pinto da Silva, con domicilio desconocido, y a «cuantas personas tengan interés en negar que doña Victoria Rojas Rosado-Jiménez (o Jiménez Rosado), es hija matrimonial del difunto don José de Rojas Moreno, Conde de Casa Rojas», por plazo de diez días, para comparecer en este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento a doña María Pinto da Silva y a «cuantas personas tengan interés...», expido la presente en Madrid a 8 de enero de 1985.—El Secretario.—340-3 (3506).

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, en expediente 9/1985, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Grupo A-3, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, Velázquez, 92, y con delegación en Marbella, dedicada a la adquisición, enajenación y explotación de inmuebles y construcción en general.

Lo que se hace saber para conocimiento de cuantos puedan tener interés.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—188-3 (2555).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 1617/1983-L, a instancia de doña María Asunción Ornilla y Arriola, con domicilio en esta capital, calle de Triana, número 4, piso primero, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado auto con esta fecha, mediante el cual se convoca a los acreedores a la Junta general para el día 11 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, y ello a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—470-3 (5575).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 907 de 1984, se siguen autos, entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 9 de enero de 1985. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, y defendido por el Letrado don Antonio Revuelta Laso, y de otra, como demandados, Don Eduardo Arredonda Crecente, doña María Carmen Campos Iglesias, don Manuel Vasco Jerónimo y don Tomás Saiz García, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Eduardo Arredonda Crecente —en ignorado paradero—, doña María del Carmen Campos Iglesias, Fernández Hoz, 78, quinto H izquierda; don Manuel Vasco Jerónimo, Corredora Alta San Pablo, 12, tercero derecha, y don Tomás Saiz García, Feijoo, 7, tercero izquierda, haciendo trance y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de la suma de 973.810 pesetas, sirviendo de abono las 550.000 pesetas percibidas a cuenta por la parte actora, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Eduardo Arredonda Crecente, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, a 9 de enero de 1985.—El Secretario.—187-3 (2554).

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo sumario 692-H/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Menéndez, en nombre y representación de «Comercial Iberica de Agricultura e Industria, Sociedad Anónima» (CIDAICA), contra doña Leonor Coque Olias, en reclamación de cantidad, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Número 7.—Vivienda 2.ª, izquierda, situada en la planta 2.ª sin contar la baja, de la casa número 3 de la calle de San Joaquín, de esta capital. Ocupa una superficie de 97 metros 14 decímetros cuadrados; consta de baño, cocina, servicio y varias habitaciones. Linda: por el norte o frente, mirando a la vivienda desde la calle de su situación, con esta misma calle; por la derecha, que es el oeste, con la casa número 5 de la calle de San Joaquín y la casa número 6 de la calle de Santa Bárbara; por la izquierda, que es el este, con hueco de la escalera, vivienda derecha de esta misma planta y patio de luces, y por el fondo o sur, con las casas números 67, 69 y 71 de la calle de Fuencarral. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 8,050 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 397, folio 239, finca número 1.272, inscripción 23.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—869-C. (4287).

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.258-1984, promovidos por don José Molina García, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Felisa Corpus Marín Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Urbana. Casa y huerto llamados «De Romero», sitos en Viella, calle del Cardenal Casañas, número 7, compuesta de planta baja, dos pisos y fumaral. Ocupa una superficie de 12 metros de largo por 7 de ancho, y el huerto unos 60 centáreas. Inscrita al folio 154 del tomo 237 del archivo general, libro 19 del Ayuntamiento de Viella, finca número 862, inscripción décima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-798-C (3873).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 155 de 1982, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra «Ducons, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de siete millones ciento treinta mil (7.130.000) pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1985 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril de 1985 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1985 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes salen a subasta por lotes independientes.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote.-Local comercial, izquierda del bloque D-74 o letra A del edificio en Alcalá de Henares, al sitio de la Serna o Zanja, fachada a la calle San Vidal, aún sin número, situado en la planta baja, con una superficie de 142 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Vidal; derecha, entrando, el portal, anteportal, meseta escalera y cuarto de basuras del bloque al que pertenece; izquierda y fondo, con terrenos libres de edificación, destinados a viales. Inscrita al tomo 2.947, folio 65, finca 1.242 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tipo primera subasta: 3.550.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.662.500 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Segundo lote.-Local comercial derecha, del bloque D-74 o letra A, en iguales señas, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle San Vidal; izquierda, portal, anteportal del bloque al que pertenece; fondo, con local destinado a servicios de calefacción y agua, y a la derecha, con zona destinada a vial. Inscrita al tomo 2.947, folio 67, finca 1.244 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Tercer lote.-Piso letra C, 1.º del bloque D-74 o letra A, en iguales señas que los anteriores, con una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, caja de ascensores y piso letra B; derecha, con piso letra D; izquierda, con calle San Vidal, y fondo, con vial que corresponde con la izquierda, entrando, del bloque D-74. Inscrita al tomo 2.947, folio 73, finca 1.250 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tipo primera subasta: 1.066.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 799.500 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Cuarto lote.-Piso letra D, 1.º del bloque D-74 o letra A, en iguales señas que los anteriores, con una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, caja de escalera y, mediante terraza, con piso letra A; derecha, con espacio de terreno destinado a viales que se corresponde con el lindero del fondo del bloque D-74; izquierda, piso letra C, y fondo, con terreno destinado a viales, que corresponde con el lindero izquierda, entrando, del bloque D-74. Inscrito al tomo 2.947, folio 75, finca número 1.252 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tipo primera subasta: 1.014.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 760.500 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-461-3 (5566).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 923/1984, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luna de la Paz y don Mariano García Gastón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Número 2.-Piso bajo, letra C, situado en la planta baja del edificio I-12, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad sur, que es hoy el número 81 del Parque Eugenia de Montijo, de Madrid, Carabanchel Alto. Tiene una superficie de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de

varias habitaciones, cocina, baño y tendedero. Linda: Norte, el edificio 0-1 de la propia urbanización y en parte el piso letra D de la misma planta; sur, caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso y en parte con el piso letra D de la misma planta; este, zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de la urbanización, por donde abre cinco huecos, uno de ellos mediante tendedero, y oeste, el piso letra D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital al tomo 439, folio 232, finca número 32.526, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.960.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-677-3 (7678).

MÁLAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 1.380/1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Factoría Naval de Málaga, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, paseo Marítimo, 27-10, A-B, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata; habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Ignacio Morales Martos y don Manuel Bermúdez Ladrón de Guevara, así como un representante del Instituto de la Seguridad Social, en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-305-C (1383).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 271, de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra «Promociones Agropecuarias del Sur, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la

demandada, y que a continuación se relacionan, así como en las condiciones prevenidas en la Ley.

Así, y al amparo de la legislación vigente, y de conformidad a lo solicitado por la actora, se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo 7 de marzo y hora de las once de su mañana, y si la misma queda desierta, se acuerda señalar el próximo día 15 de abril, y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar la segunda subasta, pudiendo darse el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 20 de mayo, y hora de las once de su mañana.

Como lugar de celebración del acto de subasta, se señala la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, edificio Nobel, cuarta planta.

Condiciones del remate

Primera.-Dichos bienes salen a pública subasta, por primera vez, por el importe de su avalúo; en segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Dichos bienes salen a pública subasta sin haberse suplido con anterioridad los títulos, y que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano con olivos, almendros e higuera, procedente de la hacienda conocida por el nombre de Nuestra Señora de la Fuensanta, término de Coin, en los partidos del Rincón y Campiñuelas. Cabida: 6 hectáreas 73 áreas 17 centiáreas y 55 decímetros cuadrados. Finca rústica, de labor, que linda: Norte, resto de la finca matriz, parte de la finca número 5 del resto de la hacienda; oeste, camino que separa las fincas números 16 y 17, propiedad de don Miguel A. Herranz de las Pozas; sur, resto de la finca matriz, finca número 7 de la hacienda y fincas de don Antonio Baena y don Juan Romero. Está formada por las fincas números 6 y 8, y parte de la 5, del plano general de la hacienda. Inscrita al tomo 255, de Coin; folio 82; finca número 16.220. Inscripción 2.ª Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Rústica.-Terreno de olivar, en término de Alhaurín el Grande, al partido del Rincón. Tiene una superficie de 30 áreas y 18 centiáreas. Linda: al norte, Enriqueta Reing; sur y este, el Estado, y oeste, el arroyo del Piojo. Inscrita al tomo 167 de Alhaurín, folio 162, finca 7.901, inscripción 4.ª Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Lleva.-El Secretario.-I.114-C (5499).

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 543/1983, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra Antonio Ansensio Pérez y Angel Martínez Villoldo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario señor Ginot Llobateras, con el número

de protocolo 881/1981, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de subasta es de 2.181.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento 15, constituido por la vivienda posterior que ocupa el ángulo suroeste de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta primera de la casa sita en Mataró, calle Cucufate, números 139, 141, 143. Tiene 78,07 metros cuadrados, de los cuales son útiles 70 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, galería exterior y galería interior con lavadero. Linda: por el frente, norte, con caja de escalera, con patio y con el departamento 15; por la derecha, entrando, con finca de Vicente Sanchis y Josefa Nonell y con finca de José Majó; por el fondo, con vuelos de los departamentos 1 y 4; por la izquierda, con caja de escalera y con departamento 16; por debajo, con el departamento 11, y por arriba, con el departamento 19. Inscrita en el tomo 1.456, libro 494, folio 29, finca 20.671.

Dado en Mataró a 5 de diciembre de 1984.-El Secretario.-11.011-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra Antonio Fernández Ortega y Mercedes Lloret García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premiá de Mar ante el Notario señor Pérez-Sauquillo, con el número de protocolo 419/1983, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo de 1985 y hora de las trece, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por

100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de subasta es de 3.158.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 9, en el piso 2.º, puerta primera del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Enrique Granados, número 66, con una superficie útil de 65,88 metros cuadrados; consta de diversas dependencias, y linda: Norte, con calle Enrique Granados; sur, con vivienda puerta 2.ª de su misma planta y patio de luces; este, con rellano y hueco de escaleras, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de su misma planta, y oeste, con doña Ana González Cruz o sus sucesores y patio de luces; arriba vivienda puerta 1.ª de la planta inmediatamente superior y debajo con la vivienda puerta 1.ª de la planta inmediatamente inferior. Tiene asignado un porcentaje de 6,86 por 100.

Inscrita al tomo 2.290, libro 206 de Premiá de Mar, folio 1, finca 11.175, inscripción 1.ª

Dado en Mataró a 7 de diciembre de 1984.-El Secretario.-19-A (85).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 378/1983, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra don Félix González Francés y doña Manuela Rubio Barba, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 579/1982, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo de 1985, y hora de las doce, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de subasta es de 2.043.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9.-Vivienda en el piso ático, puerta 2.ª, del edificio sito en Mataró, calle República Argentina, número 58, antes 38, con una superficie de 76 metros cuadrados y una terraza en su parte delantera de 24,20 metros cuadrados; consta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y lavadero. Linda: Por la derecha, oeste, con vuelo de escalera y departamento 8; por el frente, izquierda y espalda; con mismos colindantes de la total finca; debajo, con el departamento 7, y arriba con la azotea y vuelo de la casa.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Mataró al tomo 1.644, libro 575 de Mataró, folio 201, finca 26.893.

Dado en Mataró a 7 de diciembre de 1984.-El Secretario.-30-A (94).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 559/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra doña Matilde Río Vilas y don Francisco Javier Alcaraz Riera, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de marzo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo del haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

—Urbana. Nueve.—Vivienda de tipo B, en la planta tercera de pisos del edificio en esta ciudad, con fachada al norte en vía pública del polígono de la Fama, construida sobre la parcela 1-4, tiene su acceso por la escalera y ascensor de la izquierda, es la situada a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 141 metros cuadrados. Linda: norte, frente, vía pública del polígono; derecha, oeste, vivienda de tipo C, y caja de ascensor y escalera de dicha vivienda C; izquierda, este, caja de escalera de su acceso y ascensor y la vivienda de tipo A, de esta planta y escalera, y espalda, sur, vuelos de zona de aparcamiento privado de la comunidad. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 7 y una plaza de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 69 de la Sección 2.ª folio 17, finca 6.378, inscripción segunda.

Se trata de una vivienda de cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño, aseo y terraza, con suelo de parquet, calefacción individual a gas ciudad, carpintería metálica de aluminio y carpintería de madera en maderas nobles.

Asciende la valoración a ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil (8.755.000) pesetas.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.605-C (7671).

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 405/1984 se siguen autos de procedimiento judicial que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Prudencio López López y doña Joaquina García García, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Molina de Segura, para la efectividad

de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.058.551 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionarán, habiendo señalado para el remate el día 13 de marzo próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 sobre el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Finca objeto de la subasta

Urbana 2.—Piso número 2, vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, paseo Rosales, número 30, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo G, con acceso común con las demás viviendas de tipo A, A', B y B' desde el paseo de su situación por la entrada primera y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada; ocupa una superficie de 267 metros cuadrados, se distribuye en diferentes dependencias y tiene dos puertas de entrada. Linda: Entrando al edificio por su fachada principal, frente, paseo de su situación; por la derecha, don Olayo Campillo Bañón; por la izquierda, calle Santa Teresa, y espalda, con vivienda tipo C' de esta misma planta; y además linda por la derecha, izquierda y espalda, con patio de luces y hueco de escalera y ascensor correspondiente además también al frente. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 3.2380 por 100.

Inscrita al tomo 701 general, libro 187 de Molina de Segura, folio 20, finca 23.940, inscripción primera.

Precio de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.063-C (5147).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Hernández Crespo, que al parecer falleció en la guerra civil, en el frente de Madrid a primeros del año 1937, cuando formaba parte de la columna denominada «Pereza»; siendo instado dicho expediente por su esposa, doña Amelia Espinosa Rodríguez, de lo cual se da publicidad conforme al párrafo 2.º del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 5 de diciembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio Molina.—17.909-E.

y 2.ª 4-2-85

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

En autos número 48/1984, a que se hará mención, se ha dictado sentencia:

«En la ciudad de Priego de Córdoba a 26 de diciembre de 1984.

Don Juan Rafael Benítez Yébenes, Juez de Distrito, sustituto, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio instados por el Procurador señor Fernández Madrid, dirigido por el Letrado señor López Fuentes, en nombre y representación de doña Amparo López López, contra su esposo, don Cándido López Rodríguez, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Rodrigo Fernández Madrid, en nombre y representación de doña Amparo López López contra su esposo, don Cándido López Rodríguez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos, contraído en esta ciudad el día 29 de agosto de 1959, al existir causa de divorcio para ello, y con imposición de las costas al esposo demandado.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al señor Juez de Distrito de esta ciudad y al señor Juez de Paz de Carcabuey para su aportación en el Registro Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que por la rebeldía del demandado habrá de serle notificada con arreglo a la Ley para los de su clase, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado.»

Priego de Córdoba, 27 de diciembre de 1984.—El Juez, Juan Rafael Benítez Yébenes.—El Secretario.—189-3 (2556).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 344/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don José Carrillo Carrillo, mayor de edad, vecino de Estepona, con domicilio en «Mat y Sierra», bloque 8; planta primera 3, y la Compañía mercantil «General Constructora, Sociedad Anónima» (GENCO), domiciliada en Málaga, Alameda del Generalísimo, número 4, 4.ª B, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 71 del Archivo, libro 2.º de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 59, hoja número 22, inscripción 1.ª, en cuyas actuaciones, en providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 839.119,20 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se

encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.-Vivienda número 3, tipo B, situada en la primera planta alta del bloque número VIII del conjunto residencial «Mar y Sierra», en Estepona, con una superficie construida de 73 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el rellano de la escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces; por su fondo, con terrenos del solar matriz, destinados a calle; por la derecha, entrando, con la vivienda número 4, tipo B, de esta misma casa y planta, y por la izquierda, con patio interior de luces y medianería del bloque número VII de esta misma propiedad.

Es la finca registral número 17.699 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 5 de enero de 1985.-El Juez, Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-621-C (3027).

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 257/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, cuya Entidad tiene su domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18, y código de identificación fiscal número G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Juan Munguía Grande, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en paseo Marítimo, edificio «Horizonte», E-9, E-2, y contra la Compañía mercantil «Edificio Horizonte, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, paseo marítimo, sin número, edificio «Horizonte», e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 308 del Archivo, libro 208 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 173, hoja número 2-179, inscripción 1.ª, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo del año actual, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.236.400 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 132.-Vivienda tipo E-2 en la planta novena del bloque E del conjunto de edificación denominado edificio «Horizonte», en la ciudad de Málaga, paseo Marítimo, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 197 metros 23 decímetros cuadrados. Se distribuye en antevestíbulo principal, salón-estar, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo de servicio, oficina, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, meseta y caja de escaleras; derecha, entrando, calle Arenal; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre zona común y vivienda tipo D-2 del bloque D. A esta vivienda le corresponde como anejos:

1. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 43, en el cuarto sótano, tiene una superficie construida de 29 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, entrando, trastero número 43; izquierda, trastero y plaza de aparcamiento número 39, y fondo, aljibe.

2. Trastero, señalado con el número 43, en el cuarto sótano. Tiene una superficie construida de 16 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza para aparcamiento número 43; derecha, entrando, zona de rodadura; izquierda, aljibe, y fondo, rampa de bajada.

Es la finca registral número 33.018 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 5 de enero de 1985.-El Juez, Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-775-C (3857).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 571/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Carlos Ruiz Melguizo y Carmen López Solá, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública y primera subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 14 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.430.750 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.-Vivienda sita en el piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Granollers, en el Camino Viejo de Casnóvellas, 29. Ocupa una superficie de 73 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 3,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.378, libro 237, folio 38, finca 13.993.

Sabadell, 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.-El Secretario.-644-A (5268).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 901/1984, se siguen autos de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Cortadores de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de barrio de Martutene, número 27, de esta capital, representado por el Procurador señor Gurra.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 22 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.-El Secretario.-219-8 (2588).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento número 497/1984, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Refractarios Sant-Yago, Sociedad Anónima», domiciliada en el lugar de Buenavista, parroquia de Bastabales, municipio de Brion, dedicada a la industria de fabricación de piezas cerámicas de todas clases, refractarios, prefabricados para la construcción, actividades preparatorias, accesorias y auxiliares de las anteriores y operaciones comerciales que de ellas se deriven, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la entidad deudora y nombrado interventores a Caja de Ahorros de Galicia y a los Profesores mercantiles don José Luis Cerqueiro Rodríguez, con despacho en calle del Hórreo, número 19, y a don Francisco Ramón García Mazaeda, con despacho en plaza de la Universidad, número 3, ambos en Santiago.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 27 de diciembre de 1984.-El Secretario, E. Calvo Juárez.-Visto bueno, el Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.-764-C (3814).

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Miguel Ángel López López del Hierro, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 72/1984, se tramita expediente de declaración de herederos del causante don

Hormesindo Alonso Briz, hijo de Hormesindo y de Eduvigis, nacido en Cosgaya-Camaleño, el día 30 de marzo de 1919, soltero, y quien falleció en Montevideo (Uruguay), el día 25 de diciembre de 1982, donde había residido durante años, después de marchar de Camaleño, cuyo expediente ha sido instado por su hermano don Liborio Alonso Briz, y a favor del mismo, así como de sus hermanos don Ismael, doña Elena y don Aurelio Alonso Briz, y de sus sobrinas doña Purificación, doña Alicia Rosa, doña Eduvigis Sabina y doña María Jesús Guerra Alonso, hijas de su hermana premuerta doña Avelina Alonso Briz, y también a favor de sus sobrinos don Benito Alonso Briz y don Eleuterio José, doña Benilde y don Hormesindo Briz Alonso, hijos de su hermana premuerta doña Esther Alonso Briz. Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para que conste, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a 21 de septiembre de 1984.-El Juez, Miguel Angel López López del Hierro.-El Secretario.-183-3 (2552).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 1.º).

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 1.094/1981, de la Compañía mercantil «Comercial Mass, Sociedad Anónima», ha sido aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 del corriente mes de diciembre, presentado por la entidad suspensa, en los términos en que aparece transcrito en el tercer resultando de aquella resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, y cesando en sus funciones los Interventores judiciales nombrados en este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en la ciudad de Sevilla a 31 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-698-C (3472).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 1.º).

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 1.093/1981 (Negociado 1.º, de don Manuel Sola Sánchez, como titular único del negocio que viene girando con el nombre comercial de «Manufacturas Metálicas Mass», ha sido aprobado el convenio presentado por el suspenso y votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 20 de diciembre pasado, en los términos en que aparece transcrito en el tercer resultando de aquella resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, y cesando en sus funciones los Interventores judiciales nombrados en este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-702-C (3476).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 365, de 1984, a instancia

de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pedro Pujol Abelló y doña Misericordia Merino Pacheco, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales. Los bienes son:

Vivienda número 24, tipo C, sita en el piso quinto, puerta primera del edificio de Riudoms, con frente principal a la calle Jose Maria Massó Aguiló, hoy avinguda de Josep Maria Sentís, y fachada también a la calle San Pablo, aún sin número de policía. Ocupa una superficie útil de 59,94 metros cuadrados. Consta de comedor-estor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería-lavadero. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Al frente,rellano de entrada, proyección vertical de patio de luces y galería de la vivienda, puerta cuarta; a la derecha, entrando, con solar número 2, zona A, de la Urbanización; a la izquierda, con vivienda, puerta segunda; a la espalda, con proyección vertical de la calle San Pablo; por arriba, cubierta del edificio, y por abajo, vivienda, puerta primera, en piso cuarto. Cuota, 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, bajo el número 5.032.

Libre de cargas.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Caso de tenerse que celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, tendría lugar el día 25 del mismo mes de marzo, a la hora también de las diez quince, por el precio de 900.000 pesetas.

Y si hubiere de celebrarse tercera, sin sujeción a tipo, tendría lugar el día 9 de abril próximo, e igual hora de las diez quince.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado.-647-A (5271).

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 207, de 1984, a instancia de don Pedro Ripoll Guasch, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Dolores Soler Rodríguez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales. Los bienes son:

Ubana 1-D.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio radicado en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle Veintiuno, número 6, esquina a la calle Dos. De cabida 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Dos; por la derecha, entrando, con local 1-B, segregado de la finca matriz; por la izquierda, como la total finca, y al fondo, con resto de finca matriz.

Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de siete enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrita bajo el número 49.857. Tasada en 1.125.000 pesetas.

Libre de cargas.

Caso de tenerse que celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, tendría lugar el día 25 del mismo mes de marzo, a la hora también de las diez treinta, por el precio de 843.750 pesetas.

Y si hubiere de celebrarse tercera, sin sujeción a tipo, tendría lugar el día 9 de abril próximo, e igual hora de las diez treinta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-1.074-C (5217).

TRUJILLO

Edicto

Don Carlos María Piñol Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 62/1983 se siguen ante este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Asland, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Córcega, número 325, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gil García de Guadiana, contra don Jacinto de Tapia García, vecino de Trujillo, con domicilio en calle García de Paredes, número 2, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 545.748 pesetas importe principal, 1.583 pesetas de gastos de protesto y 200.000 pesetas más calculadas para intereses legales y costas. Por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta los bienes de la propiedad del denominado que a continuación se reseñan:

«Urbana.-Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calleja del Cuarto, señalada con los números 1 y 3.-Ocupa la totalidad de dicha planta baja, con excepción de la superficie afectada por los dos portales que sirven de acceso a las plantas superiores. Tiene como anejo inseparable un terreno no edificado, terreno este que ocupa una superficie de 266 metros 75 decímetros cuadrados, estando constituido por una calle de tres metros de anchura, y que partiendo de la calleja del Cuarto sigue contigua a las fachadas lateral izquierda y del fondo del edificio, llegando hasta la calle de la Cruz de los Angeles. Ocupa este local una superficie de 381 metros cuadrados; tiene su acceso por la aludida calle y linda por la derecha de su entrada, con la calle Cruz de los Angeles; por la izquierda, con la calleja del Cuarto, y por el fondo, con otra finca que pertenece a don Jacinto de Tapia. Inscrito en el tomo 741, libro 180 de Trujillo, folio 91, finca 11.328, inscripción 1.ª»

Que para el acto de la primera subasta se ha señalado el día 7 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 17.336.250 pesetas.

Que para el caso de que esta segunda subasta quedare desierta por falta de licitadores se señala para segunda subasta el día 11 de abril, y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Que para el caso de que esta segunda subasta quedare sin efecto se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo, y hora de las once de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en estas subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Que no se admitirán posturas en las dos primeras subastas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones de Registro de la Propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Trujillo a 18 de enero de 1985.—El Juez, Carlos María Piñol Rodríguez.—El Secretario.—1.181-C (5800).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que en la Junta general de acreedores, celebrada en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos número 126/1984, instado por el Procurador don Jesús Iribarren Echarri, en representación de la Entidad mercantil «Metalrex, Sociedad Anónima», como quiera que no se ha reunido la mayoría del capital expresado en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha señalado para celebrar nueva Junta general de acreedores el día 26 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 10 de enero de 1985.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—676-3 (7677).

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.126 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José María Vidal Minguet, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 15 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará por el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Ochenta y ocho.—Vivienda en primera planta alta, puerta 2, con acceso por el patio zaguán sito a la derecha mirando a la fachada, en calle Isla Formentera. Tipo M, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando al piso desde el rellano de la escalera, con deslunado y vivienda del portal izquierda, calle Isla Formentera; por la izquierda, con don José María Vidal Minguet, y fondo, calle Isla Formentera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, en el tomo 1.257, libro 408 de la tercera Sección de Ruzafa, al folio 22, finca número 41.699, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.043.000 pesetas.

Caso de no poderse celebrar la subasta, el día señalado, se ha señalado con el carácter de segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de subasta, el día 16 de abril de 1985, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de no poderse celebrar esta segunda subasta, se señala el día 17 de mayo de 1985, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—11.455-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 36 de 1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña María del Pilar Arroyo González-Pintado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que se dirán, para lo cual se señala el día 15 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.—Tierra de campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante» y «Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela, su cabida 235 tahúllas, o sea, 27 hectáreas 85 áreas y 41 centiáreas, de las cuales, 204 tahúllas, aproximadamente, son de montes y lomas incultas, y el resto laborable. Es la finca número 49.383 del Registro de la Propiedad de la misma ciudad. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada de «Torres de Cascante» y

«Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela. Su cabida 116 tahúllas y una octava, de las cuales 30 tahúllas aproximadamente, son de montes, erial y lomas incultas, y el resto laborables. Dentro de su perímetro hay una casa denominada «Casa de Antonio», y una almazara y una era, todo ello en mal estado de conservación. Es la finca número 25.148 del Registro de la Propiedad de dicha población. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—20.343-C.

Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.451, de 1983, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra José Martí San Andrés y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Martí San Andrés:

Lote primero.—Diez hanegadas y cuatro brazas, equivalentes a 83 áreas 27 centiáreas 58 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Alboraya, partida de Masamarda, lindante: Norte, José Martí, riego en medio; Sur, Miguel Martí Galán, vía del ferrocarril de Tarragona en medio; este, Ricardo Mico y Agustín Ballesteros, y oeste, herederos de Tomás Sabastián.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 5 de Valencia, al tomo 34, libro 34 de Alboraya, folio 41 vuelto, finca 1.565.

Valorada en cinco millones ciento veinte mil (5.120.000) pesetas.

Lote segundo.—Un campo de tres hanegadas, 30 brazas, equivalentes a 23 áreas y siete centiáreas de tierra huerta, en término de Alboraya, partida de Masamarda, Lindes: Norte, Vicente Baeza; este, el ferrocarril de Valencia a Tarragona; sur, Joaquín Company, y oeste, Josefa Gomis.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 5 de Valencia, al tomo 10, libro 10 de Alboraya, folio 108 vuelto, finca 1.588.

Valorada en ochocientos ochenta mil (880.000) pesetas.

Lote tercero.—Propiedad de doña Carmen Monzó Zarzo.

La planta baja, corral porcheda, dos terrazas (una grande y otra pequeña), recayente a la derecha e izquierda de dicha porcheda.

Parte en régimen de propiedad horizontal, de una casa sita el Alboraya, calle Pintor Peris Arago, número 2, antes partida de Calvet, 24 de policía. Compuesta de planta baja, corral, porchada, dos terrazas (una grande y otra pequeña), recayente a la derecha e izquierda de dicha porchada y dos pisos altos, señalados con las puertas 1 y 2, una escalera exterior que da acceso a los expresados dos pisos altos; tiene una total superficie de 261 metros 35 decímetros cuadrados, igual a 5.094 palmos y 37 décimas de palmo cuadrados. Linda: Frente, con la expresada calle Pintor Peris Arago, antes en proyecto; derecha, saliendo, Antonio Huerta Cortina; izquierda, Camino Hondo, hoy calle denominada Ronda de los Caídos, por donde se saca dos puertas la planta baja, demarcada con el número 6 y 6 duplicado de esta calle, y espalda, doña Pilar Monros Reig.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 5 de Valencia, al tomo 34, libro 34 de Alboraya, folio 13 vuelto, finca 215.

Valorada en dos millones quinientas sesenta mil (2.560.000) pesetas.

Lote cuarto.-Propiedad de los demandados, don José Martí San Andrés y doña Carmen Monzó Zarzo.

El piso alto, puerta primera de la escalera, subiendo, parte en régimen de propiedad horizontal del mismo edificio, que se ha descrito al anterior marginal.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 6, al tomo 34, libro 34 de Alboraya, folio 13 vuelto, finca 215.

Valorado en un millón doscientas ochenta mil (1.280.000) pesetas.

Lote quinto.-El piso alto, señalado con la puerta segunda de la escalera, subiendo, parte en régimen de propiedad horizontal del mismo edificio, que se ha descrito en el anterior marginal.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 5 de Valencia, al tomo 34, libro 34 de Alboraya, folio 13 vuelto, finca 215.

Valorado en un millón doscientas ochenta mil (1.280.000) pesetas.

Asimismo se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de abril próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-516-3 (5991).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.720 de 1983 acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Mustafá Rhuami Mohamed y doña Rosa Navarro Zahonero, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente pactado, la finca hipotecada que a continuación se indicará:

Vivienda en la planta número 9 del patio zaguán número 28 de la calle de San Juan de Dios, con distribución propia para habitar y superficie (según cédula) construida de 107 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Juan de Dios; izquierda, vivienda tipo B, puerta 8, y rellano de escalera; fondo, rellano de escalera y vivienda tipo A, puerta 10, y patio de luces, y derecha, dicho patio de luces y vivienda tipo A, con acceso por el otro patio, zaguán. Forma parte del edificio sito en Valencia, Cabañal Malvarrosa, señalado con los números 26 y 28 de policía de la calle de San Juan de Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6 en el tomo 2.018, libro 407 de la sección segunda de Afueras, folio 237, finca 46.063, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.850.245 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo, a las once treinta horas, y de resultar desierta la misma, se señala la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, para el día 3 de abril, a las once treinta de su mañana, y de resultar, asimismo, desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril, a las once treinta horas. Asimismo, se hace constar que si alguna de estas diligencias tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o en los sucesivos, a la misma hora.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlas, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-758-A (5974).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Andrés Molina Corcino, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, de lo siguiente:

Departamento número once de orden, vivienda en planta alta, tipo A, puerta uno. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, galería y solana. Tiene una superficie construida de 121 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 32 decímetros cuadrados. La vivienda descrita tiene su acceso por el patio o zaguán de entrada, señalada con el número 1 de la calle de Salvador Perales y forma parte del edificio situado en Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.879, libro 354, de la sección tercera de afueras, folio 22, finca número 35.791, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 14 de marzo y 16 de abril próximos y hora de las once y media de su mañana, y que caso de no celebrarse por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se llevará a efecto el siguiente día hábil, a la misma hora, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-1.015-C (4899).

El ilustrísimo señor don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en auto de 26 de diciembre último, declarado firme, se aprobó el convenio propuesto por la suspensa «Matéu y Alvarez, Sociedad Anónima», consistente en que la misma pagará el total de su Pasivo en tres años, sin devengo de intereses: El primer año un 5 por 100, un 15 por 100 en el segundo y el 80 por 100 restante en el tercer y último año.

Acordado en expediente de suspensión de pagos número 634/1984, instado por el Procurador señor Cervera en nombre de dicha Entidad.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-186-3. (2553).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.001, de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Pedro Serrano Cruz y Teresa García Lloria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca. Departamento número 26 de orden.-Vivienda en novena planta alta, tipo J, puerta 25, tiene su acceso por el zaguán de entrada, recayente y ubicado en la avenida de Reyes Católicos, de Silla, mediante su escalera y ascensor. Linda: Frente, avenida Reyes Católicos; derecha, mirando desde ésta, Francisco San Ramón Olmos; izquierda, puerta 26, rellano y hueco de escalera y patio de luces; espalda, dicho patio de luces y recayente a terraza superior del bloque

con acceso por calle Cotorce de Diciembre. Consta de vestíbulo, comedor-salón, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y solana, con un superficie construida de 126 metros y 27 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 12 decímetros cuadrados, según título, y según cédula de calificación definitiva, superficie construida 129 metros 92 decímetros cuadrados y superficie útil de 112 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III al tomo 1.831, libro 182 de Silla, folio 229, finca 15.902.

Valorada en dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos (2.868.800) pesetas.

Asimismo se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-480-A (3917).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 314/1984-A, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido por la Sociedad «Bruno y Calzada, Sociedad Limitada», en el que después de cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se describe así:

Parcela de terreno al sitio de «La Lancha», término de Zaratán (Valladolid), de 2.510 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 24 metros, con la carretera de Adanero a Gijón; por la derecha, entrando, con finca de Emilio Lajo Alvarez y Teodoro Valentin Lajo; por la izquierda, finca de la Sociedad «Disauto, Sociedad Anónima», y por el fondo, con camino del Pago. En esta parcela de terreno se ha levantado una nave industrial, de una sola planta, que ocupa la extensión superficial de 2.187 metros cuadrados, y sobre la cubierta de la misma, dos viviendas de 120 metros cuadrados cada una, compuestas de diversas habitaciones y servicios. Esta finca tiene en su parte delantera un terreno destinado a aparcamiento de vehículos de 13,46 metros por 24 metros y toda ella mide 2.510 metros cuadrados, y linda: Al frente, la carretera de Adanero a Gijón; por la derecha, entrando, de Emilio Lajo Alvarez y Teodoro Valentin Lajo; por la izquierda, de la Sociedad «Disauto, Sociedad Anónima», y por el fondo, camino del Pago. Pendiente su inscripción al tomo 469, folio 99, finca 4.690, e inscrita la hipoteca al tomo 568 de Zaratán, libro 57, folio 167, finca 4.690, inscripción 6.^a

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad de 18.850.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-464-3 (5569).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 193 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra los esposos don Gerardo Corral Portasany y doña Marcelina Ramos Otero, mayores de edad y vecinos de Cangas, con domicilio en avenida de Orense, número 119, bajo del oeste, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble, especialmente hipotecado, siguiente:

Local en planta baja, bajo oeste, de la casa distinguida con el número 119 de la avenida de Orense, de esta villa de Cangas. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Norte, la línea exterior del edificio, o sea, predio de don Antonio Montero Figueiras, frente o sur, la línea exterior del edificio, esto es, la avenida de Orense, y en parte, portal y hueco de escaleras; este o derecha, el bajo del este; izquierda u oeste, portal y caja de escaleras y el local primero. Dejando paso, libre siempre, con una anchura de tres metros, les es anejo el uso de la mitad de todo el solar situado al frente del local en su conjunto, en una línea de seis metros 32 centímetros. Tiene asignado el número primero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 710, libro 71 de Cangas, folio 10, finca número 6.793, inscripción 2.^a Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo del próximo año, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-5.355-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 124 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Luciano Rodríguez Rodríguez y doña Adelaida María Asunción Pérez Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Baños-Caldelas-Tuy, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles, especialmente hipotecados, siguientes:

1. «Romera y Romeiras», en el barrio de Baños, a labradío y viña, con era y hórreo de piedra al aire sur. Mide 26 áreas 25 centiáreas. Limita: Norte, el de Lázaro Pérez Ríos y en parte de Luciano Rodríguez Rodríguez; sur, carretera; este, camino provincial a Salceda y en parte de José Páramos Filgueira y de Luciano Rodríguez Rodríguez; oeste, el de Delia Núñez Núñez, en situación más baja, vallado en medio, en parte. Sobre esta finca existe una nave industrial destinada a gallinero, que ocupa la superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 540 de Tuy, libro 133, folio 208 vuelto, finca número 13.207, inscripción 4.^a Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. «Trubiscas, Fonte de Pazo y Truviscas», a labradío y viña, de 37 áreas 39 centiáreas. En ella existen dos galpones sobre columnas de piedra y cierre de ladrillo, uno de los cuales ocupa 232 metros 70 decímetros cuadrados, y otro de unos 750 metros cuadrados, que limitan por todos sus aires con la finca descrita. Limita todo: Norte, carretera; sur, vía férrea y más de la Renfe; este, el de Manuel Fernández Gándara y de Lucio García Sánchez, y oeste, más de la Renfe. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 540 de Tuy, libro 133, folio 209 vuelto, finca número 13.208, inscripción 4.^a Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo la siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-471-3 (5576).

Anuncio de venta en pública subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en los

autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1984, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que litiga en concepto de pobre, contra doña Inés Castro Castro, soltera, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación y requerimiento en Camino de Pazos, 3, de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Terreno en la denominación de "Penedo" o "Las Torres", de la superficie de 803 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa chalé de sótano, planta noble y dos plantas altas, formando una sola finca. Limita: Norte, más de Sergio Saborido y de Justo Dávila, en una línea de 45 metros 10 centímetros; sur, parcela segregada de ésta y vendida a don Angel González Pájaro y don Dosíteo Garrido Antón; este, de Sergio Saborido y, en parte, de Nicolás Pérez Barbeito, y oeste, camino de Pazos.»

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, y para su celebración se observarán las siguientes condiciones:

- Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señaló anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—755-A. (5971).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1985 a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.379 de 1984, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jeremías Sancho Luño y doña Natividad Navarro Gracia, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en la

Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportadas.

Bien cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Bien inmueble hipotecado: Número 34.—Vivienda letra B en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera A, de 114 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y ascensor, vivienda letra A y patio de luces y vivienda letra C, y fondo, patio de luces y vivienda letra E de la casa número 18. Su cuota de copropiedad es de 1,59 por 100. Tiene su acceso por las casas números 20, 22 y 24, de la calle Bretón, de esta ciudad.

Inscrito al tomo 1.425, libro 569, folio 138, finca 39.843.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72-A. (483).

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.889 de 1982-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor del Campo, contra Joaquín Arruego Brusau y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de marzo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración: el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, que se sacan a subasta sin suplirlos a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Piso 3.º, derecha de la escalera 2.ª del edificio, sito en Jaca, avenida San Juan XXIII, de 104,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 842, libro 80, folio 242, finca 6.468.

Valorado en 4.000.000 pesetas.

2. Piso 2.º, puerta 2, tipo «H» de la escalera 3 en la segunda planta superior, de 187,32 metros cuadrados de superficie con plaza de garaje incluida, y con una participación de 0,48 por 100 en el total del complejo residencial «Parque de Hispanidad», de Zaragoza, en el bloque 10. Inscrito al tomo 1.294, folio 1, finca 38.411 del Registro número 3 de Zaragoza.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

3. Campo secano, en el término municipal de La Muela, partida paridera nueva o el Niño, de 1 hectárea 30 áreas, parcela 25 del polígono 52. Inscrito en el Registro de La Almunia al tomo 1.362, folio 56, finca 2.258.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4. Piso 4.º, derecha de la escalera derecha de la casa números 5-7, de la calle Pedro María Ric, de 140,28 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.056, folio 71, finca 37.018.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

5. Departamento vivienda número 1, integrada por edificio de planta baja y terreno descubierta cercado delante de la edificación, con una superficie de 90 metros cuadrados de los que la vivienda ocupa 48, que pertenece al complejo residencial sito en San Mateo de Gállego, partida del Saso. Inscrito al tomo 3.469, folio 206, finca 2.943.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

6. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano menos una señalada con el número 42, de 26,80 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Arzobispo Domenech, 30-32, de Zaragoza. Inscrita al tomo 3.638, folio 93, finca 17.082.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—782-C (3862).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 306/1984, por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en El Grove, siendo denunciante denunciado Brian Kingsnoth, mayor de edad, casado, y con domicilio en Inglaterra, se cita al expresado para que el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 15 de enero de 1985.—1.337-E (5639).

VIGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Vigo, en el juicio de faltas número 549/1983, que se sigue en este Juzgado por daños de imprudencia, y en el que figura como R. C. S. «Transportes La Celta, Sociedad Anónima», se ha acordado la siguiente citación:

A fin de que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación al representante legal de «Transportes La Celta, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Don Bosco, sin número, lateral Palacio de Justicia, el día 15 de marzo, a la hora de las nueve treinta, previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al representante legal de «Transportes La Celta, Sociedad Anónima», expido la presente en Vigo a 19 de enero de 1985.—El Secretario, Manuel Rubido de la Torre.—1.336-E (5638).